



Resolución No. 658-AD-77

Lima, 9 de Junio de 1977

Visto el Informe de la Dirección Nacional de Educación Física N° 013/77-DINEF; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Ministerial N° 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977 se autorizó la realización del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol con el apoyo de las Direcciones Regionales y Zonales de Educación y de la Federación Peruana de Vóleybol;

Que es conveniente determinar las regulaciones de orden técnico a que está sujeto el certamen Nacional en referencia;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO : Aprobar las Bases para la realización del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol 1977 con sede en la ciudad de Chiclayo, contenido en Seis Capítulos, 25 artículos y un Artículo Adicional, documento que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



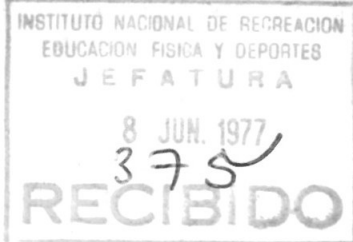
[Firma manuscrita]
LUCIANO GUNEO MARSIGLIA
INREPE

EMF/ep
ADJ : Bases.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



Rex. N° 658-AD-77

HOJA INFORMATIVA N° 013/77-DINEF

AL : JEFE DEL SISTEMA

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

ASUNTO : Aprobación Bases Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol.

FECHA : 08 de Junio de 1977

Por gestión de esta Dirección, se formalizó la realización del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol, el cual fue autorizado por R.M. 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977. La financiación del mencionado certamen ha determinado asimismo la aprobación del presupuesto pertinente con el apoyo económico del Sector Privado, ascendente a la suma de : S/.680,000.00.

El Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol que viene organizándose, se realizaría en su Tercera - Etapa en la ciudad de Chiclayo a partir de la segunda semana - del mes de Diciembre. Las dos primeras etapas significa la movilización masiva de las escolares que participan en este evento para determinar los equipos representativos a nivel Regional.

Para los efectos de la realización del certamen en referencia, se han proyectado las Bases pertinentes, las mismas que me permito adjuntar para la aprobación por la Alta Dirección del INRED.



Atentamente,
Dirección Nacional de
Educación Física
Ernesto Moreno Figueroa
DR. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

DINEF/JJM

lp.

ADJ : Bases y Resolución.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERESCOLAR JUVENIL FEMENINO DE
VOLEIBOL 1977

B A S E S

CAPITULO I

DEFINICIONES Y OBJETIVOS :

ART. 1°.- El Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleibol entre Centros Educativos de Educación Básica Regular Diurna, constituye manifestación de fraternidad espiritual y deportiva de la juventud. Se desarrollará con la participación de todas las Regiones Educativas del país. Está bajo el patrocinio del INRED. Se organiza conforme a las prescripciones de la Dirección Nacional de Educación Física y a las regulaciones de la Federación Peruana de Vóleibol.

ART. 2°.- La organización, realización y control del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleibol está a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física, - misión que ejerce por sí y/o por delegación expresa.

ART. 3°.- El Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleibol (R.M. 2143-77-ED de 10 de Mayo de 1977) se realizará en la ciudad de Chiclayo, en el mes de Diciembre de 1977 con el apoyo de las Direcciones Regionales y Zonales de Educación y de la Federación Peruana de Vóleibol.

ART. 4°.- Sus objetivos son :

- a) Contribuir a la integración y a la unión nacional;
- b) Afirmar el sentido de responsabilidad;
- c) Difundir el Deporte Educativo como medio de formación integral;
- d) Elevar el nivel técnico del vóleibol juvenil;
- e) Propiciar la organización de Clubes de Vóleibol en los Centros Educativos del país, coadyuvando a la organización del Deporte Nacional.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y CONTROL :

ART. 5°.- El desarrollo y control del Campeonato estará a cargo -



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2 -

del Comité Técnico Central, con sede en Lima y el Comité Ejecutivo con sede en las Regiones Educativas. Sus integrantes serán designados por la Dirección Nacional de Educación Física.

ART. 6°.- El Comité Técnico Central estará integrado por cuatro (4) miembros. El Director Nacional de Educación Física que lo preside, el Coordinador General de la Dirección Nacional de Educación Física, el Especialista de Deporte Educativo y un Representante de la Compañía auspiciadora.

ART. 7°.- Los Comités Regionales lo conforman tres (3) miembros: Un Presidente, Un Coordinador y el Técnico Profesional de Educación Física de la Región.

ART. 8°.- Ninguna Delegación Deportiva podrá viajar de una Provincia a otra dentro de la jurisdicción Zonal, sin expresa autorización escrita del Director de la Zona Educativa pertinente.

ART. 9°.- Los gastos de transporte a Chiclayo y de retorno a su lugar de origen; así como los de alojamiento y alimentación, son servicios que se otorgan por cuenta del INRED a las Delegaciones Deportivas que hubiesen obtenido el derecho a representar a su Región en el Campeonato Nacional. Ninguna Delegación Deportiva podrá desplazarse sin autorización expresa del Director de la Región Educativa a cuya jurisdicción pertenece administrativamente.

ART. 10°.- Los escolares integrantes de cada Delegación Deportiva requieren para viajar, autorización escrita de sus padres.

ART. 11°.- El Comité Técnico Central tendrá a su cargo el desarrollo del Campeonato de Lima Metropolitana.

CAPITULO III

PARTICIPACION

ART. 12°.- En este Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil Femenino de Vóleybol participarán todas las alumnas de Educación Básica Regular entre 15 y 18 años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 1976, edad que será acreditada con la Partida de Nacimiento.

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 3 -

ART. 13°.- Este Campeonato se desarrollará en tres etapas :

Primera Etapa : Participación masiva en cada Centro Educativo de la jurisdicción de la respectiva Región de Educación. Estos eventos internos tienen por finalidad seleccionar a las mejores jugadoras para representar al Centro Educativo.

Segunda Etapa : A nivel Regional se efectuarán competencias interzonales de Educación, por invitación, con el objeto de clasificar al Centro Educativo que representará a la Región de Educación.

Tercera Etapa : En la ciudad de Chiclayo se desarrollará la etapa entre las nueve representaciones Regionales que disputarán el Título de Campeón Nacional.

En esta etapa se formarán series constituidas por tres (3) equipos que jugarán en el sistema de "Todos contra todos". Los Campeones de series se agruparán para disputar posteriormente los tres primeros lugares del Campeonato y los Sub-Campeones el 4°, 5° y 6° lugar.

CAPITULO IV

INSCRIPCIONES

ART. 14°.- En la Tercera Etapa las Delegaciones deberán estar constituidas por 12 personas, el Director del Plantel o su Representante que presidirá la Delegación, un Profesor de Educación Física y/o Entrenador y 10 escolares jugadoras.

ART. 15°.- Es requisito la presentación de :

- a) Ficha Médica en la que deberá acreditarse buena salud.
- b) La edad. Debe acreditarse con la Partida de Nacimiento, no tener más de 18 años y no ser menor de 15 años. Esto es haber cumplido en 1976 14 años y/o 17 años.
- c) El Centro Educativo al momento de la inscripción tendrá que acreditar que cada una de las participantes son alumnas regulares, acreditará asimismo buen aprovechamiento y conducta y autorización del Padre de Familia para participar en este evento.
- d) Para los efectos de la inscripción en la tercera etapa del Campeonato se elaborarán formularios especiales, que serán los siguientes :
 - Formulario 1.0.0. : En el que se indica la relación de los participantes en estricto orden alfabético, nombre del Plantel, año de estudios, número de matrícula y fecha de nacimiento. Este formulario será firmado por un Médico, el Pre

////....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 4 -

- sidente de la Delegación y refrendado con el visto bueno -
del Director Regional de Educación y el Director Regional -
del INRED.
- Formulario 2.0.0. : En el que se colocará una fotografía ta-
maño carnet, además figurará el nombre y apellido de la a-
lumna participante. Esta planilla será firmada por el Pre-
sidente de la Delegación, Profesor de Educación Física y/o
Entrenador, con el visto bueno del Director Regional de Edu-
cación y el Director Regional del INRED.
 - Formulario 3.0.0. : En el que figurará la relación y foto -
grafías del Presidente de la Delegación, Profesor de Educa-
ción Física y/o Entrenador, refrendado por el Director Re-
gional de Educación y el Director Regional del INRED.

Nota : Los funcionarios firmantes son responsables de la vera
cidad del documento.

Cerrada las inscripciones en la fecha señalada, no podrán ser
rectificadas por ningún motivo.

El Comité Técnico Central oportunamente proporcionará los car
nets de identidad.

Las inscripciones serán por duplicado y tendrán que ser pre -
sentadas en la fecha y condiciones requeridas.

e) Participarán los representativos con los colores siguientes :

Primera Dirección Regional de Educación :	Chiclayo :	Amari - llo.
Segunda Dirección Regional de Educación :	Ica	: Lila.
Tercera Dirección Regional de Educación :	Huancayo :	Rosado.
Cuarta Dirección Regional de Educación :	Arequipa :	Celeste.
Quinta Dirección Regional de Educación :	Cusco	: Rojo
Sexta Dirección Regional de Educación :	Iquitos	: Verde.
Sétima Dirección Regional de Educación :	Puno	: Naranja.
Octava Dirección Regional de Educación :	Trujillo	: Azul.
Dirección Regional de Lima Metropolitana:	Guinda.	

CAPITULO V
BASES ESPECIFICAS

ART. 16°. - El Primer Campeonato Nacional Juvenil Femenino de Vó-
leibol se realizará de acuerdo a las Reglas Oficiales
vigentes.

//////.....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 5 -

ART. 17°.- El número de participantes para cada Centro Educativo será de 12 alumnas (a excepción de la etapa final que será de 10 alumnas).

ART. 18°.- Puntaje :

- Partido Ganado : 2 puntos
- Partido perdido : 1 punto
- W.O. : 0 puntos

ART. 19°.- El Centro Educativo que perdiera por W.O. dos veces en cualquiera de las Etapas, quedará excluido del Campeonato y no podrá participar al año siguiente.

ART. 20°.- Empates. Si al finalizar las series en cualquiera de las etapas, terminaran empatados el primer puesto dos o más Centros Educativos, se procederá siguiendo sucesivamente las siguientes computaciones :

- a) Diferencia de set (favor y en contra)
- b) Diferencia de puntos (favor y en contra)
- c) Ganador del partido entre ellas.

ART. 21°.- Pelota. La oficial en el Campeonato será la VINIBALL.

ART. 22°.- Duración del juego a 3 sets (2 de 3).

ART. 23°.- Tolerancia : Será de 10 minutos, contándose a partir del momento que el Juez designado llame a los equipos. Si transcurrido ese tiempo no se presentara el equipo, el Juez - declarará perdedor por W.O.

ART. 24°.- De igual forma perderá por W.O. el Centro Educativo - que no presente sus carnets de identidad debidamente registrados dentro de los 10 minutos de tolerancia.

ART. 25°.- No podrán intervenir en este Campeonato los integrantes de la Selección de Mayores y las deportistas calificadas en este deporte.

CAPITULO VI

ARTICULO ADICIONAL UNO : Las modificaciones y cuestiones no previstas en estas Bases, serán absueltas por el Comité Técnico Central, previa autorización de la Dirección Nacional de Educación Física.

DINEF/JJM
lp.